

DICOM/DAJ/asc

PUENTE ALTO,

95

19 ENE 2017

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) El convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, correspondiente a "**Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud 2016**".

2) Resolución Afecta N° 0167 de fecha 26 de abril de 2016, entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio suscrito con fecha 23 de marzo de 2016, entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE